



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Agrícolas
II.- La identificación del documento:	64 actas consistentes en 140 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 71 páginas testadas. Los nombres de los alumnos que se muestran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01/12/2021 61/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DE CONSEJO TECNICO

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las diez horas del día martes diez de marzo del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Nancy Domínguez González, Dra. Wendy Sangabriel Conde, Mtro. Armando Rojano Rechy; Dr. Mauricio Luna Rodríguez (Consejero Maestro); C. Caleb Cruz Mota (Consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día: lista de asistencia para tratar como **Punto Único** Revisión de la solicitudes de estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo dirigidos al H. Consejo Técnico para atender cuestiones de escolaridad **Acuerdos.** **Punto Único** Los estudiantes del programa educativo que a continuación se describen, solicitan la baja temporal extemporánea de experiencia educativa toda vez que presentan documentos que amparan dicha solicitud

Matrícula	Estudiante	Experiencia Educativa	NRC	Motivo
		INDIVIDUO Y SOCIEDAD	25607	[Redacted]
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	25568	
		SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	25567	
		LECTURA Y REDACCIÓN	25560	
		LECTURA Y REDACCIÓN	25560	

El resto de las solicitudes de cambio de NRC en Experiencias Educativas, no otorga el aval por lo avanzado del periodo escolar. Una vez revisada la información, este H. Consejo Técnico da el aval para la baja extemporánea de las Experiencias Educativas. No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las trece horas con diez minutos del mismo día firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. Carlos Roberto Cerdán Cabrera
 Director

Mtro. Enrique Aguirre López
 Secretario Académico

Dra. Nancy Domínguez González
 Representante Maestro

Dra. Wendy Sangabriel Conde,
 Representante Maestro

Mtro. Armando Rojano Rechy
 Representante Maestro

Dr. Mauricio Luna Rodríguez
 Consejero Maestro

C. Caleb Cruz Mota
 Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."